0000001

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS. FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. HONDURAS, C.A.

Tribunal Superior de Cuentas

"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019"

INFORME N° 070-2020-FEP-CENET

CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

000002

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

Oficio Presidencia TSC-N° 0827-2021

Licenciado
Amílcar Hernán Carrasco Carranza
Director Ejecutivo
Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe **N° 070-2020-FEP-CENET**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS - PRESIDENCIA - HONDURAS, C.A.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.

0000003

ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN 1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1
C. ALCANCE DEL EXAMEN 1

CAPÍTULO II
ANTECEDENTES

ANTECEDENTES 2

CAPÍTULO III
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL 3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 6
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 8

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

CONCLUSIONES 10

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño del Centro Nacional de Educación para el Trabajo al cierre de la gestión, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.

2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.

3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *"Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

"El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos".

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), se crea bajo el Decreto Legislativo N° 84-2001 del Congreso Nacional, y del Acuerdo N° 0209-DP-99 del Poder Ejecutivo, se crea como un organismo desconcentrado dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera y tiene las siguientes atribuciones:

- Generar tecnología orientada a satisfacer las necesidades educativas y de formación para el trabajo de la población joven y adulta en situación de pobreza.
- Ofrecer servicios de capacitación, asesoría y de provisión de material didáctico sobre la base de sus productos y avances tecnológicos.
- Establecer mecanismos de coordinación en el ámbito nacional que articulen la participación de gobiernos locales, organizaciones de desarrollo y comunidades en la gestión educativa.
- Asistir en materia técnica al sistema educativo en lo que se refiere a la metodología de educación para el trabajo.
- Establecer relaciones y convenios con instituciones educativas y de desarrollo con el propósito de generar e impulsar políticas nacionales de educación y acciones similares que faciliten el desarrollo de la educación, especialmente la no formal, dirigida hacia los jóvenes y adultos.

En el marco de la Ley para Optimizar la Administración Pública, mediante Decreto 266-2013 y Decreto Ejecutivo N° PCM-001-2014, el Centro Nacional de Educación para el Trabajo pasa a ser parte integrante del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico y adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) es formar personas jóvenes y adultos capaces de crear y desarrollar emprendimientos empresariales exitosos que contribuyen a la generación de empleos dignos al desarrollo y crecimiento económico del país.

La planificación operativa del CENET correspondiente al período fiscal 2019 se formuló con base en los siguientes objetivos institucionales:

Objetivo estratégico:

1. Contribuir con el país en el aumento de la productividad, producción, riqueza y generación de empleo, mediante el proceso de formación, capacitación, asesoría y acompañamiento al emprendedor empresarial.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS. FISCALIZACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA JEFATURA HONDURAS, C.A.

Objetivos operativos:

1. Desarrollar y difundir metodologías educativas a instituciones para emprendimiento empresarial.
2. Desarrollar las capacidades técnicas para emprendedores empresariales en ámbito rural urbano.
3. Atender a 100 personas a través de la formación y capacitación para facilitadoras y facilitadores en emprendimiento empresarial.

La planificación institucional se presenta vinculada con la planificación nacional de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** sus objetivos se alinean al Objetivo N° 3: "*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental*"; aportando a la Meta 3.1 "*Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada*", lo anterior porque busca potenciar las capacidades productivas y competitivas de las MIPYMES, incrementando el número de personas con competencias para impulsar emprendimientos empresariales en áreas urbanas y rurales.

- **Con el Plan Estratégico de Gobierno:** los objetivos están alineados al objetivo de "*Incrementar el empleo para todos los hondureños y hondureñas, sobre todo para que los jóvenes ingresen al mercado laboral, con empleos dignos*"; contribuyendo al cumplimiento del Resultado 1.5 "*Ampliar las oportunidades de empleo.*

- **Con el Plan Estratégico Sectorial:** se alinea con el Objetivo Sectorial N° 8: '*Promover la inversión nacional e internacional, el turismo, la diversificación y colocación de la oferta exportable hondureña en los mercados internacionales a fin de contribuir a incrementar las inversiones, las exportaciones y el turismo en el país*'. Contribuye al cumplimiento de dos (2) Resultados Sub Sectoriales: *Mejorada la calificación de Honduras en el subíndice de factores de eficiencia del índice de competitividad global (ICG)*; y, *El país logra un Índice Global de Competitividad de no menor de 4.1 puntos.*

En relación la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 se evidenció lo siguiente:

- En el Plan estratégico se contempla la definición de la estrategia de "Generar los espacios y las condiciones para la participación igualitaria de hombres y mujeres", además, una de las metas de prioridad institucional es "Lograr un 50% de participación de las mujeres en los procesos desarrollados".

- El Sistema de información gerencial, reporta información estadística con la desagregación por género, sexo, etnia, edad, espacio geográfico que sirve de control y monitoreo para el logro es esta meta.

A nivel presupuestario y de producción física la planificación se estructuró con base en tres (3) programas: 1) Gestión del Conocimiento; 2) Programa de Apoyo a la Producción, Competitividad y Construcción de Capital Social; y, 3) Formación de Formadores para el

Emprendimiento Empresarial, de los cuales se desprenden tres (3) productos finales, uno por programa. A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2019, con base en los registros del Sistema por Gestión por Resultados.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO		
Programas	**Cantidad de Productos finales**	**% Ejecución**
Gestión de Conocimiento	1	100%
Programa de Apoyo a la Producción, Competitividad y Construcción de Capital Social	1	83%
Formación de Formadores para el Emprendimiento Empresarial	1	100%
Promedio General de Ejecución		**94%**

Fuente: elaboración propia con datos del POA del CENET

Sobre los resultados obtenidos se presentan las siguientes acotaciones:

Programa Gestión de Conocimiento: mediante este programa se diseñan, elaboran, experimentan y validan y se ponen a disposición herramientas didácticas a utilizar en los procesos de formación en Emprendimiento Empresarial. Estas herramientas están dirigidas para que sean utilizadas por la población meta y transferible a los diferentes organismos del país tanto públicos como privados. El resultado del único producto final fue **9 Documentos técnicos y metodológicos elaborados,** siendo estos los siguientes:

1. Protocolo de redes educacionales.
2. Escuelas Municipales de Emprendedores Empresariales
3. Escuela de Emprendedores Empresariales del CENET, conceptos básicos
4. Video institucional CENTET 2019 (Formamos Emprendedores Empresariales Exitosos)
5. Implementación Escuela Municipal de Emprendedores
6. Guía del facilitador para el diplomado "Formación de Facilitadores en Emprendimiento Empresarial Innovador"
7. Guion Video Alcaldes que Inspiran.
8. Manual del Facilitador "Emprendedor Agropecuario Innovador.
9. Manual del Facilitador "Emprendedor Auto empleado.

Programa de apoyo a la Producción, Competitividad y Construcción de Capital Social: con este programa el CENET provee procesos formativos orientados al diseño y gestión de empresas, en los temas de asesorías personalizadas en el campo de: Finanzas, Aspectos Legales, Mercadeo, Liderazgo emprendedor, Innovación, Planificación, Administración Básica, TICs Seguridad Laboral y Producción. El resultado del único producto final fue **509 Asistencias Técnicas realizadas a emprendedores empresariales. Estas** asistencias

beneficiaron a 569 personas (344 mujeres y 225 hombres) y se efectuaron por medio de dos proyectos:

- **Proyecto Eurolabor:** realizó 88 asesorías puntuales a microempresas organizadas en el ámbito urbano y rural del país.

- **Proyecto Ixchel:** 570 personas formadas en emprendimiento empresarial del ámbito rural y urbano.

Este producto registró una ejecución del 83%, en las notas explicativas se evidenció que la baja ejecución se debió a que no se dispuso de la totalidad de fondos para efectuar los gastos operativos involucrados en 105 asesorías, lo anterior producto de que no se aprobaron en forma completa las cuotas de compromiso solicitadas a la Tesorería General de la República.

Programa Formador de Formadores para el Emprendimiento Empresarial: este programa provee servicios de capacitación a personal técnico de instituciones y organizaciones para que estos a su vez transmitan sus conocimientos a su población meta. Los cursos están orientados a: Diplomado Formación de Formadores en Emprendimiento empresarial.; en Competencias Laborales Básicas; en Competencias para el Emprendimiento Empresarial; y un Módulo Educación Rural y Trabajo. El resultado del único producto final fue **10 eventos de capacitaciones realizados.** Su cumplimiento fue del 100%.

Estos eventos de capacitación beneficiaron 240 personas (129 fueron mujeres y 119 hombres), pertenecientes a personal de los siguientes entes:

- Proyecto Indígena y Afrodescendientes de Honduras (PIAH).
- Centro de Desarrollo Económico (CDE) Mipyme Región Arrecife.
- Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento-Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS–FHIS).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto de gastos aprobado al Centro Nacional de Educación para el Trabajo, para el ejercicio fiscal 2019, fue por 17.0 millones de Lempiras, siendo su composición de financiamiento la siguiente: 16.2 millones de Lempiras del Tesoro Nacional y 0.8 millones de Lempiras de Recursos Propios, provenientes de la suscripción de contratos o convenios para la prestación de sus servicios educativos. El presupuesto aprobado, disminuyo en 9.2% en relación al ejercicio fiscal 2018.

Durante el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto inicial aprobado se incrementó en 6.1 millones de Lempiras, quedando un presupuesto vigente 23.1 millones de Lempiras. Las modificaciones de ampliación corresponden a:

- **L 5.4 millones** de fondos de donación de pare de la Cooperación Andaluza (AACID), dirigido al proyecto Ixchel.

- **L 0.7 millones** de fondos donados por parte de Agencia Española Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dirigido al proyecto Eurolabor.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2019, con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI):

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2019					
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	13,137,517.00	12,873,630.00	11,767,220.38	61.26%	91%
Servicios no Personales	2,499,790.00	5,186,812.53	4,090,049.93	21.29%	79%
Materiales y Suministros	1,397,912.00	2,259,239.91	1,488,945.63	7.75%	66%
Bienes Capitalizables	-	2,806,959.72	1,842,198.85	9.59%	66%
Transferencias y Donaciones	-	19,136.00	19,136.00	0.10%	100%
TOTALES	**17,035,219.00**	**23,145,778.16**	**19,207,550.79**	**100%**	**83%**

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria de CENET

En los resultados presupuestarios se observa que la mayor proporción del gasto se destinó al grupo del gasto Servicios Personales con un 61% de participación, correspondiente al pago de sueldos y salarios, seguido del grupo del gasto Servicios no Personales con el 21% de participación.

La ejecución de los Bienes Capitalizables corresponde a: Adquisición de equipo de cómputo con un monto de 0.5 millones de Lempiras; Adquisición de Vehículo con un monto de 0.6 millones de Lempiras; equipo recreativo y deportivos, adquisición de carpas con un monto de 0.03 millones de Lempiras; y, Construcción de cuatro aulas en instalaciones de CENET con un monto de 0.7 millones de Lempiras.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **3.9 millones de Lempiras**, sobre el cual se identificó lo siguiente:

- **L 1.8 millones no estuvieron disponibles para su ejecución**, debido a que la Tesorería General de la Republica no asignó las cuotas de compromiso del gasto requeridas, afectando los grupos del gasto: Servicios no Personales con 1.1 millones de Lempiras; y, Materiales y Suministros con 0.7 millones de Lempiras.

- **L 2.1 millones, estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados**, por las circunstancias siguientes:

  - **L 1.2 millones**, estaba destinado para la contratación de seis (6) plazas vacantes, mismas que no se pudieron concretar, debido a que no se les dio el visto bueno por parte de la Secretaría de la Presidencia, considerando los procedimientos en el Régimen de Servicio Civil.

- **L 0.9 millones,** corresponde a fondos asignados al grupo del gasto Bienes Capitalizables, no ejecutados debido a: Se declaró fracasada la compra de tres (3) motocicletas todo terreno, debido a que no se presentaron ofertas por parte de empresas proveedoras con un monto de 0.4 millones de Lempiras; y, no se efectuó el segundo desembolso por la construcción de cuatro (4) aulas en instalaciones de CENET, por un monto de 0.5 millones de Lempiras, el cual se realizara en el siguiente periodo.

Para los fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 90%, Con base en la documentación que respalda la disponibilidad real de recursos.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Centro Nacional de Educación para el Trabajo en su gestión 2019, este Tribunal califica como "Eficaz" el cumplimiento en 94% de su Plan Operativo Anual, e "Eficiente" en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado que fue por el 90%, prevaleciendo en la gestión institucional el equilibrio físico financiero.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la "**Eficacia**" definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *"El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido";* la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La calificación de la **"Eficiencia"** se define como: *"La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido",* hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información: El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de CENET, se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados a este Tribunal fueron certificados por el Oficial Jurídico.

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, se califica como "Eficaz" por el cumplimiento de su Planificación Anual en 94%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 90%, se considera "Eficiente", ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.

2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y servicios finales entregados en materia de formación de personas jóvenes y adultas capaces de crear y desarrollar emprendimientos empresariales exitosos que contribuyen a la generación de empleos dignos al desarrollo y crecimiento económico del país. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, se evidenció que contempló objetivos estratégicos y resultados para tales fines, así mismo el sistema de información gerencial, genera información estadística con desagregada por género, sexo, etnia, edad, espacio geográfico.

3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que avanzó en cumplimiento del objetivos estratégico de *Contribuir con el país en el aumento de la productividad, producción, riqueza y generación de empleo, mediante el proceso de formación, capacitación, asesoría y acompañamiento al emprendedor empresarial* ya que desarrolló y difundió metodologías educativas para emprendimiento empresarial (100%) y desarrolló eventos de formación y capacitación para facilitadoras y facilitadores en emprendimiento empresarial (100%). Presentó bajo cumplimiento en el Desarrollo las capacidades técnicas para emprendedores empresariales (83%), pero esto obedeció a aspectos de disponibilidad de recursos financieros.

4. El grado real de ejecución de presupuesto de gasto fue del 90%, (19.2 millones de Lempiras), se efectuó con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de recursos para sufragar los gastos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución. La liquidación de egresos registro un saldo presupuestario real de 2.1 millones de Lempiras debido a que la Dirección de Servicio Civil no autorizó la contratación de personal; a procesos de licitación declarados fracasados; y a que no se desembolsaron pagos de estimaciones de obra de cuatro (4) aulas en instalaciones de CENET.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico de Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.